

Consejería de Educación y Cultura

Resolución de 28 de diciembre de 2018, por la que se conceden y deniegan subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias para 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución de 5 de julio de 2018 (BOPA de 24 de julio), se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias.

Mediante la Resolución de 3 de octubre de 2018 (BOPA de 11 de octubre), se convocaron estas ayudas, para el año 2018.

Mediante la Resolución de 22 de octubre de 2018, se designó la Comisión de Selección y Valoración de las solicitudes de la convocatoria pública de estas ayudas, para el año 2018.

Dicha Comisión realizó el procedimiento de selección y valoración de la documentación presentada por las personas solicitantes, comprobando que una de ellas no cumple alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la Resolución de 5 de julio de 2018, quedando excluida, las solicitudes restantes cumplen los requisitos establecidos en dicha resolución.

Así mismo, la Comisión de Selección y Valoración procedió al cálculo de la puntuación obtenida por las solicitudes admitidas, conforme a los criterios establecidos en el resuelve octavo, de la Resolución de 3 de octubre de 2018.

Una vez seleccionadas y valoradas las solicitudes, realizada la distribución del crédito disponible, la Comisión de Selección y Valoración ha procedido otorgar al acta de la sesión del día 20 de noviembre el carácter de informe, interesando que por parte del órgano instructor se proceda a elevar al Sr. Consejero de Educación y Cultura la propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto de régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias; la ley 6/2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017, prorrogados para 2018 por Decreto 91/2017, de 28 de diciembre y el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura.

RESUELVO

Primero.- Conceder la ayuda, disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago, con cargo a la aplicación 14.06.422G.482.025 de los vigentes presupuestos generales del Principado de Asturias, por un importe de cinco mil cuatrocientos quince euros (5.415,00 €), de las subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias para 2018, a los beneficiarios que se relacionan en Anexo I, por los importes señalados.

Segundo.- Denegar la subvención al peticionario que se relaciona en el Anexo II, por la causa que se detalla.

Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

Contra la Resolución que pondrá fin a la vía administrativa cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo a 28 de diciembre de 2018

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Genaro Alonso Megido

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS**

BENEFICIARIO	DNI	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CONCEDIDO (€)
Álvaro Suárez Trabanco	53554802S	Mestre in Comunication Design and New Medla. Univ. De Lisboa	965,05 €
Daniel Fernández Noval	71679249W	Master en Creatividad y Diseño de Producto. Esc. Superior de Diseño de Valencia	804,21 €
Daniel Rodríguez Álvarez	09447107H	Master universitario en Dirección de Orquesta. Univ. Alfonso X el Sabio.	804,21 €
Elena Fernández Rujas	71777031B	Máster de Diseño Industrial. Univ. Antonio de Nebrija	696,98 €
Elisa García García	53783129K	Máster en Ilustración. Académie de Beaux Arts de Liège	857,82 €
Jairo Andrés Bolaños Vidal	58459615D	Curso de Nuevas Narrativas de Género Audiovisual Contemporáneo. Univ. Oberta de Catalunya	268,07 €
Luis Alija Fernández-Trigales	71531050S	Máster en gestión Cultural: Música Teatro y Danza. Univ. Complutense	589,75 €
Raquel Mijares Mijares	72155195D	Máster de Diseño de Interiores. Univ. Complutense	428,91 €
		Total	5.415,00 €

**ANEXO II
SOLICITUD DENEGADA**

SOLICITANTE	DNI	CAUSAS
Jorge Perrote Díaz	71940374P	Incumplimiento de las condiciones establecidas en la disposición transitoria y punto primero de la base tercera. Incumplimiento de la base sexta.

